



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Dirección General  
de Industrias Culturales  
y Artes

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

## ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo las 11:00 horas del día martes 21 de junio de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual, nosotros: Sofía Alejandra Velázquez Núñez, Bernardo Cáceres Vegas y Luis Armando Aguayo Figueroa, designados por Resolución Directoral N° 189-2016-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos considerados aptos según Resolución Directoral N° 003-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

### A nivel nacional:

**III Muestra Audiovisual Derechos Humanos y Memoria**, por tratarse de una propuesta que pone el audiovisual al servicio de la memoria histórica reciente del país, con un énfasis en la formación de públicos críticos entre los adolescentes y jóvenes peruanos de cinco ciudades del país. Rescatamos la contundencia, solidez, fundamentación y madurez del proyecto.

**III Encuentro Latinoamericano de Cine Comunitario**, por afianzar una propuesta de reflexión e intercambio entre productores comunitarios nacionales y latinoamericanos, con miras a consolidar una escena de producción y distribución nacional a través de los Microcines. Rescatamos la propuesta comunitaria y colectiva como metodología para reforzar temas como memoria e identidad.

**Caravana Documental Sur 2016**, por constituir un hito más en una trayectoria sostenida y consistente para dotar a las diversas comunidades del Perú de los recursos para su expresión identitaria a través del audiovisual. Por tener como uno de los pilares la realización de talleres en los que se encuentra todo el ciclo del producto comunicacional -identificación, producción, distribución- en las formas propias de las comunidades intervenidas. Además, el proyecto cuenta con socios locales que hacen realizable la propuesta.

**IX Festival de Cine de Villa María del Triunfo y Lima Sur**, por ser una propuesta inclusiva y comunitaria que promueve que el espectador pueda ser creador y gestor. Por dirigirse a un sector de la población que tiene pocos o nulos canales de gestión, promoción y fomento del audiovisual.

**VI LIMA INDEPENDIENTE Festival Internacional de Cine**, por ser un espacio que busca estimular la producción novel y de creación libre. Por ser una propuesta inclusiva, amplia y que propone réplicas en cuatro capitales de región. Además, contiene un componente formativo en dos canales: a nivel de realizadores y nivel de público. En ese sentido, al incluir estudiantes y público joven, se percibe un interés en contribuir al desarrollo cultural de la comunidad, tejiendo lazos a nivel local e internacional.

**Cineclubs Escolares**, porque busca fortalecer la relación entre educación y cultura desde la creatividad, la diversidad cultural y el principio de igualdad; además de formar nuevos públicos cinematográficos y espectadores creativos ávidos del aprendizaje. Una de las fortalezas de este proyecto es tener a niños y adolescentes



"Año de la Consolidación del mar de Grau"

como público objetivo. Además, cuenta con un público con capacidad de extenderse a padres de familia, alumnos de colegios cercanos y otros espectadores. El planteamiento del proyecto es potente; sin embargo, recomendamos establecer nexos con alguna institucionalidad educativa ya sea a nivel nacional, local o regional. Esto es indispensable para la viabilidad del proyecto.

### A nivel regional:

**Escuela de Cine Amazónico**, por significar la consolidación de un espacio de formación y fortalecimiento de capacidades de producción en una región históricamente postergada y que hoy tiene un importante rol para la conservación de la diversidad cultural y biológica nacional. Además, rescatamos la búsqueda de creación de redes con la televisión local.

**Tercer encuentro de desarrollo de Cine de no ficción "Corriente - 2016"**, por vincular y potenciar dentro de un solo proyecto otras iniciativas y reunir las en un evento que pretende generar redes y puentes de intercambio. Además, fomenta tanto la exhibición y difusión, como la formación de jóvenes y profesionales a través de talleres y clases maestras. Rescatamos el componente itinerante dentro del departamento de Arequipa.

**2do. Festival de Cine Regional de Ayacucho - 2016**, por constituirse como un espacio de consolidación del movimiento cinematográfico regional y por reunir no solo los productos audiovisuales, sino también intercambios y dinámicas culturales que complementan la formación y abren un espacio de discusión descentralizado. Al mismo tiempo, sugerimos que en el futuro se promueva la incorporación de este nuevo cine regional a espacios nacionales y universales.

**III Festival Nacional de Cine de Huánuco 2016**, por constituir una sólida propuesta de formación de públicos con una variada oferta nacional que incorpora la ficción y el documental que se apoya en conversatorios y muestras itinerantes. Además, rescatamos la iniciativa de cubrir un vacío de oferta cultural audiovisual y cinematográfica en esa región.

Por todo ello, consideramos que se debería declarar como ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual, a los proyectos siguientes:

Empresa cinematográfica	Proyecto de Gestión Cultural	Responsable(s) del Proyecto	Región
Imaginación Medialab S.A.	III Muestra Audiovisual Sobre Derechos Humanos y Memorias	Marco Antonio Condori Oymas	Callao
Chaski Comunicación Audiovisual	III Encuentro Latinoamericano de Cine Comunitario	Maria Elena Benites Aguirre y Norka Elizabeth Calderón Velásquez	Lima



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Dirección General  
de Industrias Culturales  
y Artes

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Asociación Docuperú	Caravana Documental Sur 2016	José E. Balado Díaz	Lima
Cinco Minutos Cinco E.I.R.L.	IX Festival de Cine de Villa María del Triunfo y Lima Sur	Efraín Ernesto Agüero Solorzano	Lima
Espacio y Tiempo Asociación Cultural	VI Lima Independiente Festival Internacional de Cine	Liliana Adriana Milla Lolo	Lima
La Combi - Arte Rodante	Cineclubs Escolares	Carolina Martín de Ramón	Lima
Cayumba Cine E.I.R.L.	Escuela de Cine Amazónico	Julio Fernando Valdivia Gómez	Ucayali
Asociación Monopelao - Cultura Audiovisual	CORRIENTE 2016: III Encuentro de Desarrollo de Cine de No Ficción	Edward Aroldo De Ybarra Murguía	Arequipa
Amaru Producciones E.I.R.L.	II Festival de Cine Regional Ayacucho 2016	Ladislao Parra Bello	Ayacucho
Acas Huánuco E.I.R.L.	III Festival Nacional de Cine Huánuco 2016	Elías Cabello Contreras	Huánuco

**Recomendaciones generales a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios – Ministerio de Cultura.**

El Jurado recomienda lo siguiente:

Hay muchas propuestas destinadas a la producción. Por su calidad y características, los instamos a presentarse a otras convocatorias que tengan dentro de sus lineamientos el financiamiento exclusivo a la producción.

Varios de los proyectos cobrarían más potencia al converger con otros similares. En ese sentido, los alentamos a crear puentes de comunicación entre los postulantes y confirmar puntos comunes y de discusión para construir futuros proyectos, más sólidos y amplios.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Dirección General  
de Industrias Culturales  
y Artes

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Hay otros proyectos que carecen de amplia y diversa convocatoria, y se concentran en áreas y públicos que ya tienen una oferta privilegiada.

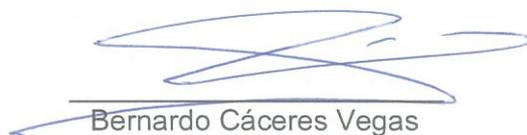
Otra carencia en general es la poca conexión con medios de comunicación masivos, televisión local y nacional o espacios de cable. Recomendamos a los proyectos culturales buscar generar alianzas y nexos con estos medios como parte de una propuesta para democratizar públicos y promover más canales de difusión.

Lo mismo sucede con los proyectos que cuentan con componentes educativos. Las alianzas o convergencias estratégicas con la institucionalidad educativa son importantes no solo para poder acceder, a través de las redes ya existentes, a los públicos deseados; sino también para validar las propuestas e insertarlas en proyectos más amplios y de largo plazo.

Siendo las 14:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.



Luis Armando Aguayo Figueroa  
D.N.I. N° 23977541



Bernardo Cáceres Vegas  
D.N.I. N° 07783277



Sofía Alejandra Velázquez Núñez  
D.N.I. N° 40924577  
PRESIDENTE



# Resolución Directoral

N° 228 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima,  
24 JUN 2016

**VISTO**, el informe N°180-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 22 de junio de 2016, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que los ganadores de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura son determinados por el Jurado de cada concurso, el cual evalúa y califica la calidad y factibilidad de los mismos, expidiendo un Acta final del Jurado;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva establece que en base al Acta final del Jurado, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las empresas cinematográficas ganadoras de los citados concursos mediante Resolución,

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año



2016, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 032-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 5 de mayo del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido cuarenta (40) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 002-2016-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 003-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 19 de mayo del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 189-2016-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, el día 31 de mayo del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, para realizar la tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 21 de junio del presente año, el Jurado determina, mediante Acta final del Jurado, qué empresas consideran deben ser declaradas ganadoras del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';





# Resolución Directoral

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' del presente año, establece que se otorgarán seis (6) premios a nivel nacional, los mismos que consistirían en apoyos económicos no reembolsables ascendentes a S/. 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 Soles) cada uno, y cuatro (4) premios exclusivos para las regiones del país (excluyendo Lima Metropolitana y Callao), los mismos que consistirían en apoyos económicos no reembolsables ascendentes a S/. 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 Soles) cada uno, para las empresas cinematográficas que resultasen ganadoras,

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar como ganadoras del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' del presente año, en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Proyecto de gestión cultural	Responsable(s) del Proyecto	Región
Imaginación Medialab S.A.	III Muestra Audiovisual Sobre Derechos Humanos y Memorias	Marco Antonio Condori Oymas	Callao
Chaski Comunicación Audiovisual	III Encuentro Latinoamericano de Cine Comunitario	Maria Elena Benites Aguirre y Norka Elizabeth Calderón Velásquez	Lima
Asociación Docuperú	Caravana Documental Sur 2016	José E. Balado Díaz	Lima
Cinco Minutos Cinco E.I.R.L.	IX Festival de Cine de Villa María del Triunfo y Lima Sur	Efraín Ernesto Agüero Solorzano	Lima



Espacio y Tiempo Asociación Cultural	VI Lima Independiente Festival Internacional de Cine	Liliana Adriana Milla Loloy	Lima
La Combi - Arte Rodante	Cineclubs Escolares	Carolina Martín de Ramón	Lima
Cayumba Cine E.I.R.L.	Escuela de Cine Amazónico	Julio Fernando Valdivia Gómez	Ucayali
Asociación Monopelao - Cultura Audiovisual	CORRIENTE 2016: III Encuentro de Desarrollo de Cine de No Ficción	Edward Aroldo De Ybarra Murguía	Arequipa
Amaru Producciones E.I.R.L.	II Festival de Cine Regional Ayacucho 2016	Ladislao Parra Bello	Ayacucho
Acas Huánuco E.I.R.L.	III Festival Nacional de Cine Huánuco 2016	Elías Cabello Contreras	Huánuco

**Artículo Segundo.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



## Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Daniel Alfaro Paredes  
Director General

